

Lobos, 8 de Julio de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 69/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1120**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente Nº 15/2013, donde los abajo firmantes Concejales de la UVC-PRO solicitaron al D.E.M. información sobre la existencia de un plan de contingencia elaborado para prevenir males mayores en caso de catástrofes naturales; y

CONSIDERANDO: Que a inicios del mes de Mayo del año 2013, según NotiMuni Nº 1/8, el Intendente Municipal se reunió en Lanús con el Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Nación e Intendentes de la Tercera Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires, para abordar un plan de contingencia, “haciendo referencia al cambio climático y también a obras que se han postergado en el tiempo y que son necesarias realizarlas para evitar desastres”.-

Que un mes más tarde a la presentación de nuestro expediente, el Ejecutivo se reunió por segunda vez con instituciones para elaborar un “Plan de Contingencia para el Distrito de Lobos”.-

Que luego de ello, no hemos tenido más noticias sobre el mismo.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1120

ARTÍCULO 1º: Solicítase al D.E.M. informe si quedó conformado el organismo encargado del Plan de Contingencias establecido en el mencionado proyecto.-

ARTÍCULO 2º: En caso de haberse conformado, solicitase al D.E.M. informe sobre las conclusiones arribadas por el mismo, indicando:

- a) Cuáles serán las instituciones que estarán preparadas para eventuales respuestas.
- b) Qué organismo será el coordinador.
- c) Cuáles son las contingencias revisadas y/o previstas.
- d) Qué áreas son consideradas críticas según la contingencia.
- e) Cuáles las poblaciones más vulnerables, y si se confeccionó un mapa para localizar rápidamente la o las zonas.-

ARTÍCULO 3º: Solicítase al D.E.M. informe si pudo realizar una reunión con el Consejo Provincial de Emergencia a los efectos de poder contar con los protocolos necesarios para las emergencias previstas.-

ARTÍCULO 4º: Solicítase al D.E.M. conocer si se ha avanzado en la confección de campañas de concientización y prevención para emergencias.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-